

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

---

Cusco, 18 de setiembre del 2023

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta GoogleMeet para video conferencia, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de setiembre del 2023, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 08 de agosto de dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

1. Informe Comisión de Servicios – Informe sobre Participación en XI Encuentro de la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho en la Ciudad de Portoviejo, Provincia de Manbi, República del Ecuador.
2. Informe N° 012023-/COMREGLAMENTOS.

**IV. INFORMES**

1. Informe de recepción de cincuenta (50) ejemplares de "UAC Revista de la Facultad de Derecho" (Año 4, n° 6).

**V. ORDEN DEL DÍA:**

1. Formación de Comisión de Evaluación de documentos presentados por los postulantes a Representante ante ODECMA-CUSCO.

**VI. DESARROLLO:**

El Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar en el sentido de que esta semana han estado avocados a una actividad netamente académica como parte de la ejecución del convenio que nuestra universidad a través de la Facultad de Derecho y Ciencia Política ha suscrito hace varios años con la Pontificia Universidad Católica del Perú y, desde esa universidad han llegado dos comisiones, al inicio del mes de setiembre la primera



comisión referida al área de Derecho Civil, que también ha sido realizado en los términos preestablecidos a cargo de los docentes que integran esa área; luego, últimamente, se ha realizado una actividad aún mucho más importante respecto a temas para la reforma o un cambio de la Constitución; al respecto, en la reunión anterior, mediante video conferencias que ha tenido con el representante de ese área de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, indica que el ex Rector y ex Ministro del Consejo Ejecutivo, se ha dicho de que es un tema tremendamente político, pues si se habla de reforma entonces ya se interpreta de qué lado una estaría; si se habla de Constituyente o sea cambio de Constitución igualmente; entonces, el Dr. Marcial Rubio Correa decía que esta es una propuesta que la Pontificia Universidad Católica del Perú y las demás universidades – entre ellas la nuestra- plantean para que se tome en cuenta en su momento por los encargados de la política nacional, ése ha sido el objetivo; entonces, bajo esa premisa, se ha constituido el Dr. Marcial Rubio Correa acompañado por un conjunto de profesores de dicha universidad y han estado dos días; la primera reunión fue en horas de la mañana exclusivamente con el propósito de que reciba el Dr. Marcial Rubio Correa que preside esa Comisión Constitucional de la a Pontificia Universidad Católica del Perú y también de la Red Universitaria Peruana aclarando que no sólo son esas dos universidades sino que hay otras más; en ese diálogo, los integrantes de esa área de Derecho Constitucional cuyo primer Coordinador el Mg. Silvio Oswaldo Campana Zegarra han venido trabajando desde el inicio, inclusive desde el anterior semestre han trabajado bien y han alcanzado una propuesta para ese cambio o reforma de la Constitución en tres rubros en forma documentada. El documento lo ha remitido a la Decanatura y está en la Secretaría de la Facultad para el acceso de todos los docentes y se va a poner en conocimiento por la vía correspondiente. Indica que esta propuesta contiene tres puntos de la Constitución Política. El primer punto se refiere a que se extraiga, se anule el tema del Contrato Ley establecido en nuestra Constitución, considera que en ese punto todos concuerdan y la exposición que ha efectuado el colega, miembro del área de Derecho Constitucional, un joven docente muy bien fundamentado y sustentado y luego otro tema de Derecho Constitucional también en el tema de las culturas nativas y otro también referido al tema del medio ambiente y otros similares; considera que ha sido un evento que colmado las expectativas aunque no todos los integrantes de esta área de Derecho Constitucional –o sea, los colegas- han asistido. Indica que en el curso de la reunión él dijo que faltaban los integrantes del área de Derecho Constitucional, los profesores no están completos y en efecto, el Mg. Silvio Oswaldo Campana Zegarra le indicó que efectivamente no habían asistido todos; entonces, es una ocasión para invocar a todos los docentes colegas en esta clase de eventos académicos que es en ejecución estricta de los convenios formalmente suscritos por nuestra Facultad y la Universidad con otras universidades, indicando que lo mínimo por un acto de cortesía tendríamos que ser nosotros los que nos encarguemos de esta actividad como los anfitriones con nuestra sola presencia sería un acto de cortesía, pero indica que se han tenido dificultades en ese aspecto hay que tomar en cuenta que la Pontificia Universidad Católica del Perú a sus profesores los ha enviado con todos sus gastos de estadía de viaje, todo; y, tiene que informar que nosotros ni siquiera tenemos un presupuesto para poder ofrecer una buena atención; sin embargo, lo importante es que han recibido estos aportes y al día siguiente cuando ha terminado la exposición de los demás profesores ha tenido la satisfacción de recibir en la Decanatura a los dos profesores de los tres que se han quedado y le ha informado que se encuentran satisfechos con las propuestas con las opiniones que han vertido los colegas docentes y también las autoridades que han estado esos dos días presentes en las reuniones organizadas por la Facultad a través del Mg. Silvio Oswaldo Campana Zegarra a quien debe agradecer públicamente por su buena y activa participación, indica que se hubiera querido que todas las autoridades estén presentes pero lo importante es que hubo una actividad con participación de los docentes y de los estudiantes se ha finalizado el primer día en horas de la tarde con una exposición de uno de los profesores de la Pontificia Universidad Católica del Perú y por esa razón ha llamado a todos los colegas docentes para que tengan a bien de participar de esa exposición con sus alumnos en horas de la tarde suspendiendo las labores porque es lo mínimo que se podía hacer, como gesto de reconocimiento con el salón lleno en la conferencia. Indica que lo que ha faltado –que también le han indicado los colegas- es difundir a la población cusqueña, aunque sí se ha difundido a nivel de los



docentes y estudiantes por eso informa que sí se ha cumplido, indicando que poco a poco se irá trabajando para que estos eventos sean de conocimiento de la población quienes son nuestros destinatarios porque sus hijos son los que vienen a nuestra universidad a formarse como futuros abogados. Respecto del Exámen de ingreso del día Domingo ,debe informar que le han informado que han ingresado 153 nuevos estudiantes a la Facultad y por lo tanto no ha sobrado ningún postulante ésa es la particularidad a diferencia de otros años que había más postulantes y no se ocupaban as vacantes ofrecidas, ahora también se ha presentado esa particularidad y eso también es motivo de reflexión por parte de cada uno de los miembros del Consejo de Facultad y de toda la docencia, de los tres estamentos que tenemos el deber de establecer las propuestas oportunas para el examen de ingreso. También informa que se ha recibido a iniciativa de uno delos documentos indicando que existen documentos como revistas que se han venido publicando, siendo la última revista del año 4 N° 6; indica que se ha cursado a la repartición correspondiente y e personal ha enviado a la Facultad 50 ejemplares de la Revista UAC Revista de la Facultad de Derecho (Año 4 N° 6), indica que están físicamente en las oficinas de la Facultad; por tanto consulta a los miembros del Consejo de Facultad qué es lo que se va a hacer con dichos ejemplares de revistas, para saber si las van a distribuir a los alumnos, pero indica que no va alcanzar porque sólo son 50 ejemplares, indica que la razón les orienta a que sea conocido el contenido de estas revistas, indica que habrá que entregar como una especie de incentivo a los mejores estudiantes, indicando que eso se tendrá que ver y que en este acto pone a disposición de los miembros del Consejo de Facultad. También indica que le han dicho de las anteriores épocas que ay publicaciones pero que no han respondido porque si existen en la Facultad publicaciones de eta naturaleza, no cree que sean para guardarlas o para mantenerlo en grupos sino para difundir y como punto aparte indica que también en las instancias máximas de la universidad se ha mencionado que en Derecho sí existe producción de investigación en los círculos de estudio de la Facultad, que los artículos publicados deben ser de conocimiento semestralmente por los alumnos, para que ellos a su vez conozcan que sí se está trabajando es lo que falta. Indica que se ha cursado un oficio al colega docente encargado de esa comisión para que informa al Consejo de Facultad cuál es la actividad actual, si existen investigaciones en curso, ya terminadas o por terminarse; entonces, en la siguiente sesión del Consejo de Facultad, se informará al respecto. También informa que han presentado el informe escrito los dos colegas docentes que elegidos por la Facultad se han constituido a la República del Ecuador, indica que dicho informe lo han presentado en su momento pero que ha habido una omisión y por eso recién se está poniendo en conocimiento de los miembros del Consejo d Facultad y ya se ha elevado al Vicerrectorado Académico el contenido de ese informe y con ello finaliza su informe, procediendo a iniciar la etapa de pedidos, aclarando que si hubiera algún informe de parte de los miembros del Consejo se les concede el uso de la palabra.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica respecto del informe que acaba de hacer el Señor Decano. En primer lugar sobre el informe del exámen de admisión a la universidad, este examen de admisión por su propia naturaleza es mediante exámen que debe ser evaluado por los docentes; ha escuchado comentarios de muchos docentes en el sentido de que a los postulantes para el ingreso a la universidad, el profesor de la universidad es el que tiene que evaluar y la participación de los docentes incluso está incorporado como uno de los puntos en el convenio suscrito entre el Sindicato con la universidad en el sentido de que en estos exámenes e ingreso como es pagado, es decir se hace un pago extra porque los exámenes se hacen los días Sábados y/o Domingos; entonces, los que deben participar con preferencia incluso en forma rotativa son los docentes nombrados, así está dicho en uno de los puntos del convenio, en el supuesto de que no se cubriera con docentes nombrados entonces, en ese caso, se llama los docentes contratados, así está dicho. Indica que ha escuchado con descontento a algunos docentes que han indicado en el sentido d que posiblemente la Dirección de Admisión que debe organizar y designar a los jurados no está cumpliendo, porque le han indicado que lo que ocurre es que a pesar que en el convenio se ha establecido que dicha participación debe ser en forma rotativa en primer lugar los docentes nombrados eso de rotativo y con docentes nombrados no se cumple, porque como ya es conocido que como hay un pago extra, ya se sabe que son determinados docentes que

participan en todos los exámenes de admisión, ellos son los únicos que participan ya sean docentes nombrados o contratados; en algunos casos incluso hacen participar como jurado al personal administrativo de la universidad; entonces, no es coherente que un personal administrativo que no es docente esté en ese acto de evaluación; es por eso que hace llegar esta inquietud al Consejo de Facultad para que el Señor Decano pueda conversar con el Director de la Dirección de Admisión que se cumpla y que o se dé este mal aspecto ante la ciudadanía que posiblemente estén presentes en la evaluación de ingreso el personal administrativo, lo cual no le parece, por tanto es una preocupación que presenta ante los miembros del Consejo. En segundo lugar indica que hasta en dos consejos anteriores antes del viaje de los colegas a Ecuador se indicó que se acordaba que los que participaran en dio evento viajen con una ponencia, indica que no se sabe si habrán cumplido, refiriendo que en el informe del Señor Decano no se ha indicado si los docentes que han viajado habrán presentado la ponencia y tema con que hayan participado como ponentes es decir si es que han cumplido con el acuerdo del Consejo de Facultad es decir de participar en el evento académico con ponencia.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Respecto de la inquietud expresada por el Mg. Justino Lucana Orué, informa que le los docentes le han manifestado que no les han solicitado que presenten la ponencia a ninguno de los colegas docentes que viajaron y que las actividades que han efectuado son netamente de orden administrativo académico; es decir, han asistido a charlas que se han impartido en cada una de las instancias de la universidad organizadora conforme aparece en el informe presentado ante la Decanatura. Y, respecto de los que participaron en este examen de ingreso, indica que anteriores temas, se consultada a los diferentes colegas docentes para que formen parte de ese pool de docentes que están presentes en ese examen. Indica que no sabe si en esta ocasión se les habrá consultado era esa la tónica de trabajo en todo caso vamos a solicitar informe para que se tenga con Claridad las situaciones que pudieran haberse presentado en la forma como acaban de escuchar del informe del consejero.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que desea aclarar con relación al hecho de que los colegas que han viajado a Ecuador debieron ir con una ponencia porque es lo que han acordado en el Consejo de Facultad y además de acuerdo a la naturaleza del evento, no necesariamente el que organiza este evento tiene que programar quienes participan como ponentes. Refiere que en la Facultad se ha organizado por ejemplo en la época que él era Decano y les han pedido los que han querido participar como ponentes, no siempre el que organiza dice quiénes van a exponer entonces nuestro acuerdo era que por iniciativa propia para hacer quedar bien a nuestra universidad los colegas que participaron no debían esperar pues que le digan usted va a participar si no por iniciativa propia han debido solicitar y decir que iban a participar y con ponencia, esa era la tónica que han acordado. Con relación al siguiente punto, indica que efectivamente hace tiempo años podría decir, la tónica de cómo designar a los docentes que van a participar en el examen de ingreso era así, como lo que está indicando el Señor Decano, indica que les consultaban. Hace años por lo menos tres ó cuatro años no les consultan, indica que por lo menos a él no me han consultado en ese tiempo; ha conversado con los docentes que están descontentos han dicho que tampoco ellos han recibido consulta, eso quiere decir que no están cumpliendo con esa tónica si no están designando a dedo y todavía con el agravante Pues que hacen participar incluso a los al personal administrativo lo que no es pues compatible ni coherente es eso lo que quiere aclarar, para que el Señor Decano para que converse y pregunte el por qué de dicha situación; puesto que al enterarse los padres de familia en la calle y cuestionen por qué personal administrativo los ha evaluado, pregunta cómo queda la universidad, le parece mal, es por eso que quería hacer dicha aclaración.

**PEDIDOS**

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que un primer pedido es que las revistas que se han impreso desde hace varios años que corresponden al número uno y siguientes, se tengan que recepcionar o inventariar por su Despacho a fin de que (y este es su pedido concreto) los estudiantes que el semestre pasado no han tenido las mejores calificaciones podría ser por cada por cada código de ingreso, que se

*[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]*






les dé entre dos revistas o eventualmente tres si es que alcanza a estos jóvenes que tienen las mejores calificaciones y en una ceremonia donde estén de repente de sus padres, habría que darles algún nivel de reconocimiento y darles esa revista en línea de informe complementando su pedido recuerda que la revista uno se llegó a imprimir cerca de 750 revistas que están en cajas en el sótano de la biblioteca que es un ambiente que está en la parte inferior del primer piso, porque aquella vez cree que no se distribuyó, cree que no se distribuyó en la presentación misma solamente se entregó a los profesores pero no a los estudiantes y lo mismo cree que ocurre con las revistas número dos, tres, cuatro, cinco y refiere que él en su oficina tiene cerca de 10 cajas que él en su momento las ha recibido porque no había en ese momento una organización como para que se quede donde el Decano las tiene ahí y obviamente cuando le requiera hará entrega para que se pueda hacer esta distribución entre los estudiantes que vienen las mejores notas en el semestre anterior por cada código sería su pedido que se haga entrega y para el semestre que viene que está desarrollándose y cuya premiación sería el próximo año eso como primer pedido; y, como segundo pedido, indica al Señor Decano que probablemente muchos estudiantes y muchos profesores no valoren lo que el Señor Decano ha hecho en cuanto a decisiones y actuaciones en estos últimos meses, pues ha hecho que vayan profesores distintos a los que normalmente iban a los eventos internacionales, ha hecho esto de una manera transparente, no ha designado a ninguna persona que pudiera ser amistad del Señor Decano, por el contrario, lo ha dejado a decisión del Consejo con el criterio de que sean los profesores que no habían viajado hasta ahora, entiende que estos dos profesores nunca antes habían ido -pese a que ya son como ocho o nueve veces en que la Facultad envía representantes que han ido tres veces, otros dos veces pero entre ellos es que iban rotando sólo entre ellos- ahora el Señor Decano ha hecho esto que le parece magnífico; lo segundo que quiero destacar -para ya entrar a su pedido- es que por primera vez ha hecho transparente la designación del representante de la Facultad ante ODECMA, no ha elegido directamente a alguien que al Señor Decano le pareciera que es el más adecuado a él o a alguien que ha trabajado con él, que por el contrario, lo ha hecho de manera transparente que es lo que necesita el país, que se maneje de forma transparente, pues detrás de eso en el sector público está la corrupción el buscar favorecer a alguien es corrupción, por eso el que haya hecho este proceso de designación es muy importante. En esa línea, le pide al Señor Decano que -con aprobación del Consejo de Facultad- que haga lo mismo con la contratación de los profesores con jornada de cuarenta horas, que convoque a sesenta o cincuenta profesores y les indique que para el próximo año se necesitan profesores con dicha cantidad de horas y ver quienes están interesados, pues actualmente no se viene haciendo así, refiere que no está buscando una cuestión sancionatoria, sino que los ciudadanos como él buscan el cambio para mejor, lo que solicita es que haga que se reglamente esto para que otro Decano no vuelva a hacer una práctica diferente a la del actual Decano porque la suya es la práctica correcta y él cree que nadie podría decir lo contrario, lo que se busca es que se actúe con transparencia e igualdad de oportunidades para contratar a los profesores de cuarenta horas, aclara que no incluye en este pedido la designación del Secretario Académico porque esa persona que sí es imprescindible que sea de su confianza porque va a trabajar directamente con usted en su gestión y es decisión del Decano en quien confía para que trabaje junto a él en una gestión ardua y saben que la secretaría académica o el secretario académico es imprescindible que sea directamente de su confianza porque va a trabajar directamente con el Señor Decano en su gestión y que debe estar todo el tiempo acompañándole y haciendo todas las actividades que corresponden a la Facultad pero en el resto pide que lo haga él y el tercer pedido es que vea la forma de reglamentar esto, es decir que estas tres cosas que el Señor Decano ha hecho, para que no ocurra a futuro que un próximo Decano quiera volver a esas prácticas que no son las mejores, indica que la transparencia y el acceso de oportunidades para todos es lo mejor que le puede pasar a toda organización sin excepción alguna.

Est. Mauricio Leandro Medina Soto.- indica que el pedido es prácticamente un pedido que también hizo en la última sesión ordinaria que hasta el momento no se ha tocado y es que era acerca de la posibilidad tal vez de la propuesta de que se cree o se impulse la creación de departamentos de no sé si se puede llamar departamentos o tal vez centros de estudio como tal vez mejor se les pueda llamar de

diversas áreas del derecho donde hayan encarguen de este mismo justamente para que se toquen los temas de derecho civil derecho penal constitucional administrativo etcétera no porque prácticamente los cursos que se dictan en la Facultad muchas veces no son suficientes para los estudiantes para que encuentren desde una temprana formación en la facultad su vocación de hace alguna rama específica del derecho no entonces justamente también la creación de estos departamentos haría que se genere la competitividad que tanto se busca dentro de la facultad y por esto creo que sería necesario la creación de estos departamentos o centros de estudio -como mejor se le pueda llamar- como ya mencionó a una rama específica del Derecho entonces cree que también al momento de egresar de la Facultad los estudiantes puedan egresar con mejores habilidades y para ser más competitivos dentro del ámbito laboral, este pedido lo hace porque como ya lo mencionó muchas veces, los temas que están dentro de los sílabos dentro de las mallas curriculares que tienen no son suficientes; por eso, considera que se quedan cortos en algunos temas o cursos o asignaturas que se llevan otras universidades de las cuales podemos tomar como ejemplo como la Universidad Católica o la Universidad de Lima que es justamente que tienen este mecanismo de enseñanza que aparte los cursos que se llevan, tienen también centros de estudio etc. de los que se encargan docentes que son reconocidos en la Facultad por ejemplo en temas de Derecho Civil que pueda como centros de estudios, de investigación para los estudiantes y también considera que sería una buena idea porque ayudaría a la investigación dentro de la Facultad.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Aclara que es el primer semestre que empiezan con las áreas académicas en Las especialidades de derecho civil de derecho constitucional que han realizado las acciones que acabamos de informar entonces cree que en esa misma línea la opinión es válida a fin de fortalecer esas áreas que con el conjunto de colegas que se acercan a esas ramas den lo que acaba de solicitar el consejero una formación a través de ciclos de conferencias o de especialidad y en esa orientación se dirigen y en efecto omitía un informe importante, en el sentido de que la Facultad de Derecho que ha participado en el último concurso de oratoria a nivel de todas las universidades ha llegado hasta la semifinal pero no han podido llegar hasta la final; en consecuencia, esta primera participación sirva para que todos estén como tutores en esta clase de actividades que es lo que siempre se requiere, el apoyo necesario tanto de la docencia como de los propios estudiantes en esta clase de eventos en que se juega el nombre y el prestigio de la Facultad de Derecho, indica que hay entusiasmo sino lo que ha faltado allí ha sido una dirección necesaria y oportuna pero también se está participando a través de otros colegas con otros estudiantes en un evento también de carácter nacional, por eso hace esa aclaración.

**ORDEN DEL DÍA**

**FORMACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES A REPRESENTANTE ANTE ODECMA-CUSCO.**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Al respecto debe informar y también aclarando o respondiendo a la inquietud válida del consejero el Mtro. Percy Velasquez Delgado; refiere que estaba que como no se tiene un antecedente para poder estructurar la designación, ni estructurar o planear la designación de nuestros representantes docentes ante el Organismo de Control Interno de nuestra Corte Superior de Justicia que participen como en bajo la jerarquía de un Magistrado percibiendo sueldo del Estado y además de percibir lo que corresponde a los emolumentos de un profesor a tiempo parcial con dos cursos que pueden dictar fuera del horario de trabajo que se realiza en el Poder Judicial y de esa forma pues se tenga una decisión también democrática; entonces, para eso propone que se forme en esta sesión una comisión que evalúe solamente la documentación que están presentando hasta el día 20 de septiembre del 2023 que culmina la presentación de documentos indica que hasta este momento sí hay varios postulantes, pero que cuando se cierre la fecha de postulación se requiere que sea evaluada por una comisión transparente que determinen si cumplen o no cumplen los requisitos que corresponden para ejercer la magistratura, esos son los requisitos: el tiempo de abogado, los estudios, el curriculum vite que hayan sido exmagistrados o no, si siguen siendo ex magistrados, si han tenido alguna sanción

disciplinaria o no y todo ello sea evaluado por una comisión que desde luego no cree que sean 20 ó 30 postulantes, considera que será necesaria esta opinión de una comisión de tres colegas que la pueden designar en esta ocasión y esa comisión les presente la relación de los docentes que postulan y están aptos para ser elegidos y la forma de elección sea mediante voto secreto en una sesión presencial del Consejo de Facultada que será después de que esa comisión les presente el informe, porque considera que no habría otra forma democrática y además el sustento o antecedente es que de esa forma también se eligen a los jueces la Junta Nacional de Justicia, que evalúa primero el currículum vita, después toma exámenes -eso no lo va a hacer el Consejo- y finalmente hay una entrevista y eligen ellos en voto secreto y dan sus las notas correspondientes, eso se suma y finalmente sale el ganador, propuesta que pone a consideración de los miembros del Consejo para el respectivo debate.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que sólo para informar que -salvo error de su parte- le pide al Señor Decano que verifique y que ordene que se verifique que los anteriores profesores que han estado en ODECMA representando a la universidad han dictado cuatro materias; entonces, le ha sorprendido a mí saber de que, ahora sólo van a dictar dos materias, refiere que quizá eso haga que algunos se desanimen pero le sorprende si en caso no hubiera base normativa para ello, si es que hubiera base normativa le sorprende también cómo los anteriores decanos no se han percatado de ello o por lo menos el anterior decano, de manera que le da la impresión -pide se le permita especular un poco- que no haya impedimento en que el profesor dicte sus cuatro materias y lo contraten 19 horas, quizás ello podría haber generado más interés en los colegas; lo segundo es, dado que no hay una tabla de calificación con puntajes si es que está establecido en la regulación pertinente que deben cumplir ciertos requisitos como ser abogado, tener contrato vigente con la universidad, quizás tener años de abogado, si ya cumplen esos requisitos, en ningún caso va a haber puntaje, no pueden a estas alturas establecer puntajes; entonces, a diferencia de lo que sugiere el Señor Decano, él cree que por esta vez hasta que se diseñe una regulación o una reglamentación más precisa -y además que puedan trabajarla varios profesores- hasta ese momento cree que podrían optar también por la vía del sorteo; por ejemplo, cinco profesores cumplen con los requisitos que dice la regulación pertinente, entre esos cinco, se hace un sorteo y el que salga ganando, será el designado, piensa que esa podría ser otra vía porque lo otro implicaría de todas maneras que aquel profesor que de alguna manera tiene más años enseñando, o tiene más cercanía con los consejeros, de repente pueda captar el voto de alguno de ellos, eso le parece político y piensa que no debería entrar eso a la Facultad, si bien es verdad que se tiene que elegir Decano, se eligen Vicerrectores, Rector; sin embargo, considera que en la medida de lo posible habría que prescindir de estas votaciones y someterlo de momento hasta que haya una regulación mejor, al sorteo y que sea el azar que determine cuál de los que ya cumplen con los requisitos va a ser designado.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Aclara que la comisión no va a asignar puntajes sino que será la verificación de los colegas que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del poder Judicial.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Desea aclarar con relación a la opinión del Mtro. Percy Velasquez Delgado de la supuesta carencia de la base normativa para la elección como integrante ante ODECMA en representación de la universidad, refiere que saben que el representante de las universidades va a tener por mandato de la Ley Orgánica, de la Ley de Carrera de la Magistratura, está dicho expresamente que tienen la jerarquía de magistrado para que pueda controlar y supervigilar los actos funcionales tanto de los magistrados de diferentes jerarquías, así como del personal jurisdiccional auxiliar; entonces, si bien es cierto que no dice expresamente, ellos como abogados tenemos que aplicar por extensión los requisitos para ser magistrados en diferentes jerarquías que establece la propia Constitución, la Ley Orgánica y la Ley de la carrera de la magistratura ahí están indicados los requisitos para ser magistrados en diferentes jerarquías; entonces, como el representante de la universidad va a actuar realizando esos cargos, lógicamente tienen que cumplir esos requisitos; con relación a la evaluación tiene que ser docente que tenga espacio como abogado libre en el manejo de



los procesos judiciales con preferencia los ex magistrados, porque nosotros que hemos trabajado en el Poder Judicial y que ahora trabajamos -después que nos hemos retirado del poder judicial- como abogados libres, aclara que fuera de las clases que tiene en la universidad después de haber cumplido mi horario tiene su oficina abierta- y lo que ocurre en la práctica, lamentablemente como alguien dice que sí hay mucha corrupción en el Poder Judicial y en el Ministerio Público -de diferente tipo- normalmente en la resolución sobre el fondo del asunto materia del proceso, así como el incumplimiento de los plazos, refiere que él ha podido constatar personalmente le consta eso seguramente a todos los que no tienen experiencia del manejo de la función jurisdiccional los representantes de la Universidad Andina, de la Universidad San Antonio Abad del Cusco y de otras universidades, indica que cuando un litigante o un abogado va a reclamar de algún problema que está pasando en determinado juzgado ya sea con el juez o con el secretario o con el simplemente digamos por incumplimiento de los plazos; entonces, el representante de la universidad va a suplicar al secretario o al auxiliar o al juez, indicando que están reclamando y les pide que atiendan el proceso, esa no es la forma de controlar supuestas irregularidades al inconductas en que pueden estar incurriendo magistrados secretarios o auxiliares, el representante ante DECMA tiene que pedir el expediente y verificar si tiene razón o no el quejoso para eso tiene que ver en caso de que están incumpliendo sea el juez el secretario etcétera cuestionar porque no cumple con la ley porque dicta esta resolución en contra de la ley a veces abiertamente dictan resoluciones contra la ley, indica que el mayor problema es la demora en los plazos, debe hacer constar en un acta revisando el expediente; no hacen el acta porque no conocen ni le dan al Jefe de ODECMA para que evalúen en caso de que amerite aperturar el proceso administrativo respectivo y sancionar al secretario o juez, pero en la práctica no es así, incluso hay algunos secretarios y jueces que no escuchan, eso es lo que sucede tanto en el Poder Judicial y en las Fiscalías y eso es lo que se debe evaluar qué docente está en condiciones para que pueda desempeñar cabalmente la función que le corresponde como representante de la universidad, así es como tiene que hacer esa labor de control y no en la forma como viene ocurriendo y le consta pues ha constatado con muchos representantes no sólo de esta universidad sino también de otras universidades.



**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Procede a dar lectura del Art. 13 de la ley de carrera judicial 2277 establece dedicarse exclusivamente a la función jurisdiccional no obstante pueden la docencia universitaria en materia jurídica por tiempo parcial hasta por 8 horas semanales de dictado de clases y en horas distintas de las que corresponden al despacho judicial e igualmente con las mismas limitaciones pueden realizar labores de investigación e intervenir a título personal en congresos y conferencias, indica que es por esa razón que se ha puesto esa limitación de no más de dos cursos cada curso semanales; y por lo tanto, los que anteriormente hayan infringido esa norma se pueden dar cuenta que es lo que ha pasado, habría que pedir que se haga la devolución del caso; por lo que, en este acto propone que se pase a formar una comisión de tres colegas para que revisen los files que han presentado los postulantes.



**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Desea realizar algunas precisiones sobre todos los temas que se están tocando, una primera precisión que le parece es ya una cuestión de orden y él siempre velando por el correcto funcionamiento de este órgano de gobierno de la Facultad, indica que el Consejo de Facultad nombra las comisiones permanentes y especiales, a propuesta del Decano para el funcionamiento de la Facultad, indica que es evidente la facultad que tiene la autoridad del Decano para proponer cuando todos van a someter -está bien por una exigencia democrática por una exigencia de guardar absoluto respeto por la imparcialidad de las decisiones sobre las personas- corresponde que todos participen, pero ese momento en el que los consejeros participan, es precisamente a someter aprobación o desaprobación la propuesta del Señor Decano y, es el Señor Decano el que tiene la facultad para determinar quiénes pueden integrar una lista de la comisión que se le exige; eso por un lado, por otro lado con relación a lo afirmado por el Mg. Justino Lucana Orué, indica que él no subestimaría tanto la función de quienes no son jueces para desempeñar el cargo de representante de la universidad en el órgano de control, refiere que le parece que hay buenos jueces y malos jueces,



buenos profesores y malos profesores, buenos abogados litigantes y malos abogados litigantes; es precisamente ese aspecto el que debe evaluar la integración de la comisión para la designación de quién les representa, en todo caso el Mtro. Percy Velázquez Delgado también propuso un sorteo y eso dejaría de lado la posibilidad de que confiando en las personas no desconfiando en ellas -porque la desconfianza nos haría ver que todo sería un asunto político, favoritismo- pero considera que en alguna medida pueden elegir personas que integren una comisión que tengan la catadura moral como para determinar quién es el que competentemente meritocráticamente debe asumir esa representación; en relación a todo lo demás afirmado por el Mtro. Percy Velasquez Delgado estoy completamente de acuerdo con relación al desempeño del Señor Decano, a la forma de designar a los profesores que los han representado en el evento internacional y con relación a ese punto también quisiera referir que es verdad que nos consta que se ha determinado la elección de esos dos profesores con un tiempo muy apretado para que puedan realizar un trabajo de investigación, entonces no podría exigirles una presentación de ponencia, porque la ponencia tiene que ser precisamente aquella que se haya desarrollado en el conjunto de actividades de ese evento internacional tan importante; en todo caso su opinión para el informe que presentaron los profesores a pesar de que se trata de un informe poco cuidadoso -que solamente copia el contenido académico que se ha llevado a cabo en la reunión en el congreso- sería por aprobar ese informe.



**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que acaba de ver que la inclusión del representante de la sociedad civil -salvo error de su parte- no es la Ley Orgánica del Poder Judicial; por tanto cuando el Señor Decano leyó dicha ley, cree que no era la norma que correspondía y concretamente la Ley N° 28149 es la que habría regulado por vez primera que la sociedad civil participe y se dijo que un representante de la Facultad de Derecho más antigua debía participar y uno de la Facultad de Derecho de universidad privada debería participar y uno del Colegio de Abogados; entonces, en esa ley y en su reglamento, ahí tienen que estar los requisitos y si ahí no se ha establecido que hay un límite de dos cursos o de 8 horas semanales, cree que no correspondería establecer ese límite, sino que cree que hay que verificar mejor este punto y finalmente concuerda con lo último que ha hecho el colega Dr. Roberto González Alvarez, en el sentido de que no necesariamente el que haya sido antes juez es el idóneo para un cargo como éste -no necesariamente- en todo caso, insiste con su planteamiento que luego de que se revisen los files de que se cumplan los requisitos en la ley y el reglamento y se establece que si hay varios interesados, se proceda a un sorteo en sesión de Consejo de Facultad.



**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que toma la opinión de cada uno de los miembros del Consejo que han hecho uso de la palabra; entonces indica que recibe como una autorización para que el Decano nombre a esos tres colegas que revisen el file de que los postulantes, indica que no se sabe hasta este momento cuántos postulantes son en total y una vez de que tenga el resultado, se convocará a una sesión extraordinaria del Consejo y allí se procederá a la elección de ese colega que va a representar a la universidad ante ODECMA.



**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica estar de acuerdo con lo que indica el Señor Decano.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que se estaría acordando en esos términos; es decir, que el Señor Decano va a formar la comisión dándole un plazo de unos tres días para la revisión de los files de los postulantes y después de tener el resultado, se convocará inmediatamente para la elección correspondiente a una sesión del Consejo de Facultad.

#### INFORME N° 012023-/COMREGLAMENTOS



**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que respecto a este tema tenía una expectativa, pero que se dejará a una breve exposición del contenido de este proyecto, en los que están conformes los tres miembros de la comisión de reglamentos, porque la iniciativa era de que ya no emitieran informe los supervisores de las prácticas pre profesionales pero ahora va a tener otra denominación porque es lo que genera tiempo, dispendio en el trámite; sin embargo, estaban conversando posteriormente a la

emisión de este anteproyecto u opinión por parte de la Dra. Ivonne Mercado Espejo y decían que si debe intervenir el supervisor en el Reglamento Marco; por tanto, ahora se debe escuchar la opinión de los integrantes de esta comisión.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que efectivamente la idea originaria tanto de la decanatura como de la comisión y particularmente de él que ha propuesto ese reglamento era así, es decir excluir del reglamento esa labor de supervisión a los practicantes pre profesionales para que ya no sea supervisado y sea como era antes, sólo confiando en el informe que va a emitir el Maestro de Prácticas indica que en la comisión que han discutido este punto ha habido prácticamente criterio uniforme de los miembros de la comisión en el sentido de también le consta por haber escuchado por parte de los alumnos practicantes inclusive ex alumnos que están practicando y de los mismos docentes, en el sentido de que el docente -no serán todos- muchos docentes -por supuesto con excepciones- el docente supervisor realmente no realiza esa labor de supervisar, muchas veces ni conoce el docente supervisor quién es el practicante pre profesional, tampoco -en algunos casos- el mismo practicante no conoce al docente; en conclusión, nunca o generalmente en el 99%, los docentes supervisores no se constituyen a supervisar efectivamente en las oficinas o en las dependencias donde esté realizando la práctica pre profesional, para ello hay muchos factores negativos, refiere que ahora por ejemplo con los que la mayoría los practicantes son con los abogados de ejercicio libre tienen oficinas en diferentes distritos, en diferentes calles, jirones, avenidas; entonces para constituirse a cada uno de los lugares donde están practicando se requiere tiempo y gasto; el docente tiene que tomar taxi o por la por lo menos bus y tiene que perder tiempo en muchos casos - con él ha pasado- ni se va a ubicar exactamente en qué oficina o en qué dependencia está practicando porque lamentablemente los que están en esta situación los alumnos o los egresados que solicitan, no consignan en forma exacta la dirección dicen voy a practicar en el estudio jurídico del abogado por ejemplo en Avenida El Sol Avenida -que es grande- donde hay varias oficinas a veces dicen que van a practicar en la oficina número 300 de Avenida de la Cultura y no dice en qué edificio, qué número, la puerta principal y en otros casos hay practicantes en dependencias o con abogados en Urubamba, en Sicuani, en Quillabamba -indica que personalmente está yendo varias veces a Izcuchaca a Urubamba, Urcos- refiere que el docente no tiene tiempo ni dinero porque la universidad no le da un solo centavo para desplazarse periódicamente a controlar en Sicuani, en Urubamba, en Quillabamba; entonces esas son las dificultades reales que se presentan; entonces, imposibilita dicha supervisión; de tal manera, lo que han hecho hasta ahora es que, al cumplir su periodo de práctica, el practicante recién va a buscar al docente y le pide que le firme; eso es en concreto, sin haber hecho en forma efectiva la supervisión; entonces, por eso no se cumple en forma efectiva esa labor de supervisión, por falta de tiempo de economía que la universidad no proporciona; por otro lado, indica que la dificultad es que el docente no tiene tiempo para ir a buscar periódicamente, se entiende que tiene que ser en forma periódica -Cusco es grande, algunos colegas tienen oficinas en Independencia, otros en San Jerónimo, San Sebastián y otros- entonces, lleva tiempo y no hay plata con que movilizarse ni tiempo; por tanto, es por ese motivo prácticamente casi era innecesario. Por otra parte ha habido este mociones de los miembros de la comisión en el sentido de que tampoco no podemos dejar así al libre albedrío de los practicantes porque muchas veces ni siquiera practican no van, es de favor, concertado con el abogado o con la institución o jefe de la institución que supuestamente están practicando y no lo realizan, eso estamos constatando por ejemplo en los exámenes de grado cuando participa como jurado cuando así hay conexión con el contenido del trabajo con esa clase de actividades y le pregunta al graduando no saben eso es lo que se está constatando en los exámenes de grado; eso está dando a pensar de que realmente no han practicado cosas sencillas pero tampoco se puede dejar así; por eso, necesariamente tiene que haber y gestionar ante la universidad para que dé el tiempo necesario al docente o docentes supervisores y también que corran con los gastos la universidad porque los estudiantes practicantes pagan dinero a la universidad y que se le dé la facilidades; otro factor negativo, indica que en su caso por ejemplo sesenta supervisados; entonces necesita mucho tiempo para supervisar a los sesenta practicante; de igual manera, a conversado con otros colegas y le indican que también tienen cuarente, cincuenta, sesenta;

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a large vertical signature at the top and several smaller ones below.]*

entonces es el número de practicantes que se asigna a los supervisores, lo que no permite que se haga una supervisión real entonces bajo ese criterio que son criterios antagónicos que por una parte no por otra parte sí se requiere se ha vuelto a contemplar en ese proyecto que subsista esa disposición de supervisión contemplado en un reglamento.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que él también continúa siendo supervisor por la cantidad de estas situaciones que se presenta; refiere que el artículo 29 del reglamento que han aprobado, el único tema es lo siguiente en el reglamento marco se refiere a ese informe, pregunta si habría alguna dificultad si en este artículo 20 ya no se consigne ese informe nada más, pregunta a los miembros de la comisión cómo han debatido en relación al reglamento marco; en segundo lugar, a partir de ahora ya no se va a llamar Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, el nombre se cambia con la denominación de "Reglamento Específico del Ejercicio Pre Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco" indica que es el nuevo nombre de este reglamento, pero que lo más trascendente no es el nombre desde luego, sino que lo más trascendente es ese procedimiento administrativo lo considera como muy bien argumentado en el aspecto fáctico, refiere que concuerda con esa argumentación fáctica de los hechos, porque lleva tiempo y es difícil de cumplir, pero pregunta si es que habría alguna colisión con el reglamento marco; también indica que en el campo de SECIGRA Derecho es un símil de estas prácticas pre profesionales; allí si el Ministerio de Justicia -porque se paga dineros del Estado- entonces los supervisores o coordinadores tienen que estrictamente estar atrás del lugar donde realizan esta práctica de SECIGRA en las instituciones públicas como el Poder Judicial, el Ministerio Público y otros lugares y deben verificar el horario de trabajo y una serie de exigencias como ha informado en su momento el Mtro. Percy Velázquez Delgado, pregunta si allí habría alguna situación que nos podría generar una nulidad del grado de Bachiller porque para otorgar este grado de Bachiller se requiere estas prácticas pre profesionales de manera indispensable; por tanto, pregunta si es que habría alguna situación de esa naturaleza, refiere que lo ideal sería que a nivel nacional el programa SECIGRA Derecho sea remunerado por el Estado como cree que en las facultades de ciencias médicas se realiza porque tomando en cuenta -haciendo una reflexión- la Constitución Política del Estado en el artículo 1 refiriéndose a la persona que el objetivo del Estado social y democrático de derecho peruano es la persona el ser humano, es lógico que todo el Estado a través de todos sus poderes públicos tiene que orientarse a proteger a brindar servicio y específicamente en materia de garantizar un servicio educativo al ser humano en la etapa de estudios universitarios, lo coherente sería que este SECIGRA sea extendido para todas las universidades y en forma total de todos los egresados así podría ser, pero no se alcanza por el problema económico; sin embargo, se pregunta por qué no se no se utiliza a nivel nacional el canon minero para esta etapa de educación, pero eso son simplemente ideales que uno propone pero no es eso posible alcanzar, y por esa dificultad; pregunta si este artículo 29 del reglamento en mención no les traería problemas, indica estar de acuerdo para que se apruebe.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- De que se está tratando el tema del reglamento de antes denominado práctica pre profesional y que ahora tiene una denominación diferente pero que al final termina siendo lo mismo, refiere que la Comisión de Reglamentos se ha reunido con la ponencia del Mg. Justino Lucana Orué quien ha analizado el proyecto que les remitió la Dra. Ivonne Mercado Espejo que es la Coordinadora de Práctica Pre Profesional y el Reglamento Específico para la Facultad y ya lo han dicho en el informe que se corresponde y es coherente como jurídicamente debe serlo con el reglamento marco que tiene una regulación detallada y en el reglamento específico se ha adecuado a eso, de tal manera que la comisión ha dado opinión favorable para que el Consejo de Facultad apruebe este Proyecto de Reglamento presentado por la Dra. Ivonne Mercado Espejo y así la Facultad pueda tener un Reglamento Específico porque hasta ahora solamente se estaba aplicando el Reglamento Marco de Prácticas Pre Profesionales de la universidad; consulta al Señor Decano si es que hubiera alguna otra duda sobre el tema.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que con esa aclaración no hay ninguna duda, pues la consulta era si había alguna dificultad de que entre en colisión con el Reglamento Marco de Prácticas Pre Profesionales vigente en la universidad para todas las facultades, indicando que solamente ésa era la preocupación; y, que por la argumentación expuesta en este acto, también está de acuerdo que así quede el texto del artículo 29 no hay opinión en contra quedaría aprobado, por lo que propone se proceda a la votación en el chat como es el reglamento, se tiene que dar el voto por la aprobación.

El Consejo de Facultad acuerda **APROBAR POR UNANIMIDAD** el nuevo reglamento denominado "Reglamento Específico del Ejercicio Pre Profesional de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco".

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

